



Política Pública para la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia del municipio la Esperanza - Norte de Santander

Yuri Natalia Tavera Arciniegas

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Diseñar la Política Pública para la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia para el municipio de la Esperanza - Norte de Santander

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Revisar el marco normativo internacional y nacional relativo a la protección de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Realizar el diagnóstico situacional de la niñez y la adolescencia del municipio de la Esperanza, Norte de Santander.

Elaborar el documento Plan de Gestión de la Política Pública para la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia del municipio de la Esperanza - Norte de Santander.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- 1924.** Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Liga de las Naciones.
- 1948.** Declaración de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- 1959.** Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- 1973.** Convenio No 138 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.
- 1986.** Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños y Niñas adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- 1989.** Convención de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas
- 1990.** Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.
- 1999.** Convenio No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 2000.** Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asamblea General de las Naciones Unidas
- 2005.** Convención Iberoamericana sobre los Derechos de la Juventud. Organización Iberoamericana de la Juventud.
- 2007.** Declaración sobre la Infancia aprobada Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 2015.** Objetivos de Desarrollo Sostenible



MARCO NORMATIVO NACIONAL

1991. Constitución Política de Colombia.

1996. Ley 294, con disposiciones para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, dado el carácter especialísimo de la familia como núcleo social en Colombia.

2006. Ley 1098 (Reglamentada por el Decreto 860 de 2010), conocida como Código de Infancia y Adolescencia, creada para garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión

2007. Documento CONPES SOCIAL 109. por medio del cual se aprueba la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”

2009. Plan Nacional de Niñez y adolescencia 2009 – 2019, "Niñas, niños y adolescentes felices y con iguales oportunidades“

2010. Decreto 860. Reglamenta Ley 1098 de 2006 – Responsabilidad menor infractor

2013. A B C de la Política Publica de Infancia y Adolescencia

2015. Ley 1753 de 2015, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”.



MARCO NORMATIVO TERRITORIAL

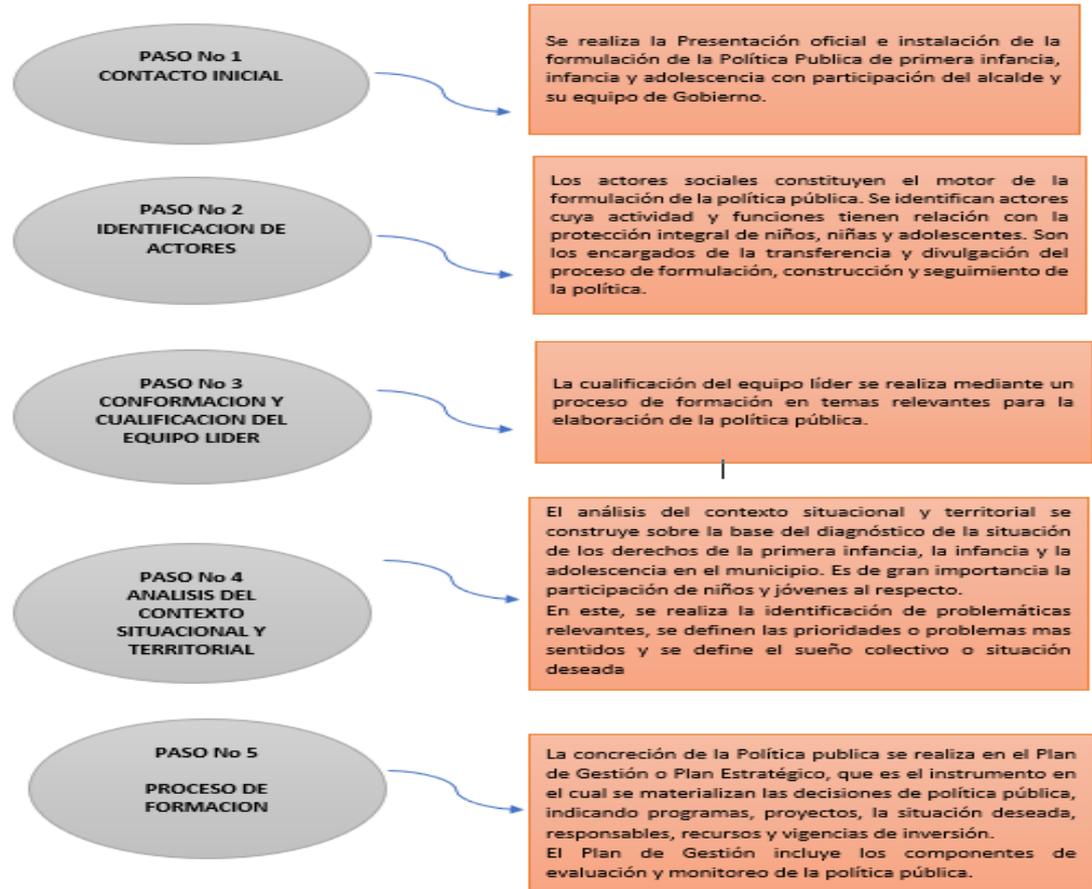
2007. Política Pública “Niñas, Niños y Adolescentes Norte Santandereanos con ambiente sano y en Paz 2007-2021”; fue adoptada en la Ordenanza de la Asamblea Departamental No 023 de 2007

2016. Plan Departamental de Desarrollo de Norte de Santander, “Un Norte Productivo para Todos 2016 - 2019”, incorporó en sus diferentes ejes y de manera transversal acciones de intervención para el desarrollo de su política pública de infancia y adolescencia, partiendo del análisis situacional actualizado del entorno.

2016. Plan de Desarrollo Municipal de la Esperanza - Norte de Santander “Alianza para el Progreso 2016 - 2019”, con apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Cooperación Alemana (AIZ), incorporando entre sus prioridades de política social el “apoyo y fortalecimiento a programas dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud”.



METODOLOGIA



GENERALIDADES POBLACIONALES

Ciclo vital	2005		2016		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	1931	18,9	1877	17,2	1996	16,5
Infancia (6 a 11 años)	1799	17,6	1719	15,7	1713	14,1
Adolescencia (12 a 17 años)	1424	13,9	1680	15,4	1595	13,2
Juventud (14 a 26 años)	2656	26,0	3097	28,4	3202	26,4
Adultez (27 a 59 años)	3620	35,4	3685	33,7	4623	38,2
Persona mayor (60 años y más)	731	7,1	739	6,8	976	8,1
Total	10230	100,0	10920	100,0	12109	100,0

FUENTE: DANE, proyecciones población 2005



DIAGNOSTICO. DERECHOS DE EXISTENCIA

- Población aproximada 2016 es de 10.920 personas
- Cobertura de Acueducto y alcantarillado 33,5%. Debe tenerse en cuenta que la mayoría poblacional reside en el sector rural (85,3%), donde la situación es muy precaria.
- Cobertura de servicio de energía eléctrica 90,6%
- Jefatura de hogar femenina superior al 70%
- Vivienda en condiciones inadecuadas 40% (cuartos u otro tipo)
- Necesidades básicas insatisfechas 60,74%
- Personas en estado de miseria 36,72%
- 11,89% de niños, niñas y adolescentes realizan algún tipo de trabajo o actividad.



DIAGNOSTICO. DERECHOS DE DESARROLLO



- Educación: La cobertura bruta de educación en primaria es de 99,03, pero a medida que avanzan los ciclos disminuye notoriamente. Asimismo, se evidencia que el 44,4% de los hogares presentan analfabetismo en el municipio y una tasa de 65,65% de cobertura bruta de educación secundaria
- Recreación, cultura y deporte. El municipio de la Esperanza ha institucionalizado escuelas de formación artística, deportiva y cultural para población de niños y adolescentes, orientando su formación en deporte, arte, lectura, cultura, en las cuales se encuentran vinculados 3795 menores de edad.



DIAGNOSTICO. DERECHOS DE CIUDADANIA



- Registro civil. En 2016 se registraron 103 niños y niñas en el municipio de la Esperanza.
- Cuentan con Consejo Municipal de Juventud constituido desde el año 2015.

Temas como la participación activa, la realización de propuestas sociales y la vinculación a acciones comunitarias donde se les reconozca su identidad, se les escuche como sujetos de derecho y se les tenga en cuenta para la toma de decisiones, promoverán su empoderamiento y por tanto aportarán en las transformaciones sociales necesarias en el país.



DIAGNOSTICO. DERECHOS DE PROTECCION



- En lo corrido del año 2016, según la estadística de la Comisaria de Familia municipal, se llevaron a cabo 9 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), teniendo seguimiento pleno de 6 de los 9 casos.
- Según las cifras de la Comisaria de Familia, en el año 2016 se reportaron 9 casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, en reuniones con mujeres cabeza de hogar y otros líderes de la comunidad, se destaca que esta problemática normalmente se visibiliza y no se atiende a sus víctimas.
- Según cifras de la Oficina de Pública Municipal del año 2015, en el municipio la Esperanza residían 846 víctimas de desplazamiento forzado, de los cuales 282 se encontraban entre los 0 y los 19 años, lo cual representa el 33,3%.





PLAN ESTRATEGICO

El Plan de Gestión o Plan Estratégico, es el instrumento que materializa la política pública municipal y contiene la indicación de los programas y proyectos priorizados para atender las problemáticas, necesidades o requerimientos de mayor relevancia; las acciones a ejecutar; los escenarios deseados y la designación del funcionario responsable o a cargo de su ejecución.

El Plan estratégico de la política pública se estructuró sobre la base de las cuatro categorías de derechos establecidas en la Convención de los Derechos del niño y retomadas en la metodología nacional ABC de la política pública de infancia y adolescencia, e incorpora en cada uno un objetivo general, objetivos específicos, programas y proyectos, el escenario deseado, un responsable institucional de su ejecución y los recursos o inversión destinados.



PLAN ESTRATEGICO

En la categoría de derechos de existencia, el proyecto priorizado fue Universalización del aseguramiento Vigilancia y control, desde donde se pretende asegurar acceso oportuno y eficaz a salud desde cero hasta 17 años.

En la categoría de derechos de desarrollo, el fortalecimiento educativo se promueve de la mano de proyectos como alimentación escolar, transporte escolar, mejoramiento de infraestructura educativa y alianzas formativas con el SENA para estudiantes de grados 10 y 11. Asimismo, esta la línea de fortalecimiento y ampliación de espacios lúdicos, recreativos, culturales, artísticos y deportivos para promover la convivencia familiar y comunitaria que comprende tanto los proyectos de escuelas de formación artística, deportiva y cultural, como también la mejora de la infraestructura para las mismas.

En el eje de derechos de ciudadanía se incorporan en este eje proyectos relacionados con la promoción de la participación de niños y jóvenes, empoderamiento y competitividad y uno muy especial de jornadas de registro civil en zonas rurales.

En el eje de derechos de protección, se desarrollaron dos líneas, en la primera, los proyectos se orientan a control y reducción de consumo de psicoactivos en niños y jóvenes, prevención y atención de casos de violencia intrafamiliar y prevención y control de abuso sexual en menores y trabajo infantil. La segunda línea de protección, esta orientada a la familia, comprende cuatro proyectos de integración familiar y fortalecimiento de la convivencia.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento permite obtener información sobre el avance de los objetivos y las metas propuestas por la Administración para la garantía, la prevención y el restablecimiento de los derechos. De igual forma, ayuda a identificar las dificultades en la ejecución y a ajustar o reorientar técnicamente las acciones o actividades propuestas. Además, proporciona elementos para la acción correctiva y establece responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados.

Instrumentos de seguimiento que se emplearán:

Monitoreo periódico semestral por parte del Consejo Municipal de Política Social (CONPOS).

Rendición pública anual de cuentas a la ciudadanía.

RECOMENDACIONES



Los programas de formación deportiva, artística y cultural que actualmente promueve la institucionalidad responden ampliamente al querer de los niños, niñas y adolescentes de la Esperanza; sin embargo, deben extenderse o beneficiar también sectores rurales donde hace eco el llamado para este tipo de proyectos

Las vulnerabilidades existentes en infraestructura educativa que se destacan especialmente en zona rural, están válidamente sustentadas por la administración en que no es titular de la propiedad de varios de los predios donde están construidas las escuelas, por lo cual se recomienda realizar un plan de legalización de estos predios que permita realizar las intervenciones necesarias para su optimización.

Es esencial la generación de una base de datos institucional que consolide desde la línea de base de información de las familias del municipio y su composición, hasta los procesos de intervención institucional de los que son beneficiarios, su alcance y resultados, de tal forma que se obtenga información actualizada y oportuna para conocer los alcances de la implementación de la política pública, así como tomar las medidas correctivas pertinentes.



LECCIONES APRENDIDAS



La Esperanza es un municipio con alta vulnerabilidad social evidenciada en las condiciones de vida de su población; situación que contrasta plenamente con la aptitud de los niños, niñas y adolescentes que tienen gran sentido social, identidad y sentido de pertenencia que los motiva a ser agentes activos de la mejora en su entorno.

Es esencial la consolidación de la información o generación de una base de datos de información de familia en la Esperanza, lo cual contribuirá en el seguimiento y ajustes de esta política pública.

Los niños, niñas y adolescentes del municipio la Esperanza tienen plena aptitud y disposición para participar y ser escuchados en los diferentes procesos de construcción de ciudadanía, por lo cual es muy importante que sean tenidos en cuenta en los asuntos que los involucran.

La responsabilidad y compromiso ambiental estuvieron muy presentes en la agenda de priorización de los jóvenes, por lo cual es muy importante que se les haga partícipes de las acciones institucionales que se realicen en la materia.





ESTADO ACTUAL DE LA POLITICA PUBLICA

Los documentos de formulación de la política pública una vez se concluya la fase académica de sustentación, serán adoptados mediante acta del COMPOS municipal, luego de ello, ya está listo el proyecto de Acuerdo que será presentado por el Alcalde al Concejo Municipal para su adopción mediante acuerdo municipal y con ello, darle piso jurídico a este instrumento y consolidarlo como una verdadera política pública proyectada a 12 años.

De acuerdo a lo conversado durante esta semana con la Secretaria de Gobierno, se pretende convocar a reunión del COMPOS para la semana del 26 de febrero de 2018, con la finalidad de poder radicar el proyecto de acuerdo en las sesiones ordinarias que inician en marzo y así tener adoptada la política publica mediante acuerdo municipal.

Es preciso indicar que ya la administración inició ejecución de algunos de esos proyectos tales como las escuelas de formación artística, deportiva y cultural, así como lo relacionado con legalización de predios rurales y transporte escolar, lo que evidencia su voluntad de avanzar conforme lo planeado.





Gracias totales